

La mediación, ¿un modo de regulación social o de seguridad?

**Foro Mundial de Mediación
Luxemburgo 2019**

**María Paz García-Longoria
Universidad de Murcia, España
glongori@um.es**

La mediación mas allá de la resolución de conflictos abiertos

- Las tendencias de aplicación de la mediación van más allá de las aplicaciones tradicionales
- Aprovechamos los conceptos definidos por mis compañeros de mesa para enmarcar las tendencias de aplicación de la mediación:
 - Regulación Social
 - Seguridad

A. Regulación social

Adaptación a un sistema social:

- Se crean procedimientos de interrelación y, como consecuencia de ello, las formas en que las situaciones de crisis de esas relaciones pueden estructurarse: crisis familiares, en la empresa, en el vecindario, en las relaciones comerciales...etc.

Aportes de la medición a la regulación social

- 1) Generar una actuación preventiva por la vía de actuación comunitaria
 - Nos cuestionamos:
 - ¿Es posible generar una mediación con carácter preventivo?
 - ¿De que forma?
 - ¿Con qué límites?.
 - ¿Esta actuación preventiva de la mediación puede considerarse como una forma de regulación social?

Existe una diversidad de concepciones del conflicto

- Como episodio disfuncional ligado a determinadas coyunturas donde conviven fuerzas antagónicas o intereses contrapuestos;
- Ver el conflicto como algo positivo, funcional, necesario para que afloren las identidades sociales y los desajustes y contradicciones inherentes a la sociedad.

- La mediación estaría desarrollando una función pedagógica de forma que pueda empoderar a los individuos, en su dimensión grupal y comunitaria, hacia una responsabilización colectiva de los problemas comunitarios y de sus posibles soluciones.

- Uno de los conflictos que preocupan especialmente es el producido por la creciente llegada de personas con otras culturas y otros hábitos de convivencia. Esta preocupación, y las acciones que se están tomando para evitar problemas, no pretende en absoluto fomentar la exclusión de los recién llegados, más bien todo lo contrario, quiere favorecer la inclusión a partir de una acción intercultural

Actividades preventivas del Servicio de Mediación

- Programas de sensibilización. A partir del conocimiento de la comunidad, los mediadores se integran en las estructuras y canales de trabajo ya existentes en el ámbito local.
- El objetivo de los mediadores es coordinarse con las actuaciones de los distintos profesionales a través de una acción integral para evitar duplicidad de funciones y solapamientos de esfuerzos en lo que a la población se refiere

- Anticipar las necesidades y demandas de toda la población y sus problemáticas ayuda a detectar y prever los conflictos que puedan surgir y conocer las oportunidades que pueden apoyar su resolución.
- El ciudadano se siente destinatario del servicio público que le ofrecen estos profesionales cuando recibe aquello que necesita y reclama, cuando responde a sus expectativas.

2) Potenciar en colectivos profesionales diversos el recurso a los instrumentos de comunicación positiva y evitación de la escalada del conflicto

Cuestiones

- ¿Los colectivos profesionales, los programas educativos y los dispositivos y estructuras son permeables a integrar instrumentos de prevención/resolución de conflictos?.
- ¿La extensión de los mecanismos de mediación a diversos espacios profesionales tiene impacto en la regulación social?

- Numerosos profesionales gestionan disputas, tales como jueces, abogados, psicólogos, negociadores, trabajadores sociales, empresarios, arquitectos, ingenieros. etc. cada uno de ellos analiza el conflicto de una manera diferente en función de su marco profesional.
- Se trata de que la mediación pueda aportar a estos profesionales herramientas que les permitan manejar estos conflictos desde un conocimiento de la comunicación positiva, de la neutralidad, del respeto por los puntos de vista del otro.

En muchas ocasiones estos profesionales se encuentran con situaciones conflictivas en su actividad que pueden derivar en grandes conflictos, cuya escalada podría mitigarse si estos profesionales tuvieran conocimientos básicos de técnicas de mediación.

- Las ventajas de incorporar una materia de resolución alternativa de conflictos en las distintas profesiones se materializarían en: Reconceptualizar el conflicto.
- Situar el conflicto como elemento cotidiano de las relaciones humanas;
Comprender la narración del otro;
controlar las emociones y su escalada

- A pesar de las ventajas indudables que ofrecería este conocimiento a las distintas carreras profesionales encontramos muy pocos ejemplos de esta inclusión en los planes de estudio
- Este conocimiento de mediación y resolución de conflictos tendría además un efecto colateral, rebajando el recelo que ciertos colectivos profesionales, sobre todo los vinculados al ámbito del derecho, tienen hacia la mediación. Se rechaza lo que no se conoce.

B. SEGURIDAD

- Forma en que la sociedad crea mecanismos para establecer marcos de convivencia, seguridad en que los derechos de los ciudadanos son preservados.
- Legislaciones, normas y reglas informales de convivencia

1) La Mediación formal

Nos cuestionamos.

- La mediación formal ¿puede considerarse como una forma de garantía de la defensa de los intereses de los ciudadanos?
- ¿En qué sentido y con qué contenidos y procedimientos?.

- Elementos formales (mediación estructurada o formal). Estos sistemas vinculados o no al sistema judicial ofrece una vía más para canalizar la defensa de sus intereses.
- El propósito básico de la gestión de conflictos es el de actuar como intermediario en una controversia entre personas o grupos de la comunidad.

- Ciertos tipos de controversias se resuelvan sin tener que llegar a un tribunal así como que se fomente la participación de las personas en la solución de sus problemas.
- Se espera que las personas consideren la mediación como una herramienta útil para resolver ciertos conflictos

2) La participación ciudadana

Cuestiones:

- La participación ciudadana ¿ puede considerarse como un elemento de extensión de la mediación?.
- La participación ¿ tiene efectos en la convivencia social?.
- ¿ Que sería necesario para conseguirlo?
- ¿ Puede considerarse la participación ciudadana como una forma de seguridad para la sociedad?

- El conflicto es una oportunidad para el cambio, para el progreso y la mediación, como proceso para la gestión participada y pacífica del conflicto, puede ser una condición constitutiva de las relaciones sociales
- El conflicto es y será una oportunidad para el cambio, para el progreso y la mediación, como proceso para la gestión participada del conflicto, pudiendo ser este una condición constitutiva de las relaciones sociales

La participación democrática tiene un valor intrínseco que va más allá de la mera protección de intereses, permite que desarrollen la capacidad de pensar sobre sus propias necesidades, en relación con las necesidades de las demás personas. Se trata de tomar parte en las decisiones y compartir el poder

- Más allá de la autonomía de las partes para construir sus propios acuerdos, la eficacia del cumplimiento reposa también en el sentimiento de propiedad que se produce por efecto del mismo proceso de participación

- La convivencia pacífica y la participación social puede ser ayudada por la Mediación, si logramos que en el entretejido social puedan insertarse los Mediadores, y sean aceptados, como agentes de paz a través de la posibilidad de la resolución de los conflictos que efectúen a través de su intervención

- La construcción social de la realidad, independientemente de los códigos con que definamos eso que para todos nosotros es verdadero, es justamente el acuerdo de la mayor parte de los habitantes del mundo de que eso que definimos es la verdad y es una realidad aceptada por nosotros.

- En tanto la Mediación se propone facilitar este diálogo, podemos considerar que es un instrumento inestimable en este propósito.
- Puede diseñar y proponer procesos de intervención orientados a reparar o restituir el tejido social donde haya rupturas, o a establecer nexos allá donde la diferencia o la indiferencia amenazan la posibilidad de constituir un conjunto.

Conclusión

En mi opinión la mediación, según en cada contexto, puede servir como un modo de regulación social y también como una forma de seguridad para la sociedad.